

letiene echos este Ayuntamiento. y permaneciendo el mismo
 impedim^{to} sup^a la Villa veniva exponerle Certe en
 careo. y enterada la sex constantes las ocupaciones
 Dho. Sr. Dⁿ Melchior se acordo conferir comision como
 e confiere en toda forma a el Sr. Dⁿ Diego Yrujo
 Marques Dⁿ Names e Anas y Alferrez ma. de la
 presente Villa aguien e de otorgue el correspondiente
 poder

Yiose el memorial presentado por el Sr. Dⁿ Antonio
 Melgares Segura por el que pretende que una casita de
 alio y Yaso que ay en la Calle que nombran el Corral
 e Conzeso propia S^{ra} S^{ra} El Buen suero e que
 expatrona la Villa releda a serro conyugativo y ente
 rada y serro util Dha. dar. como lo es por obiaz repa
 ros y Guecos que son indispensables en las Casas el Sr.
 Dⁿ Antonio Carreño comirario Fabricero e Dha
 hermita precedida Jurispricio e Dha. Casa y Corral
 por los pechos Marifes nombrados por este Ayuntamiento
 otorgue al referido Sr. Dⁿ Antonio la corresp^{te} Dⁿ conto
 das las Clauulas Requisito y Circunstanacias que p^a
 un m. validaz. e requieran para lo que releda comision
 en toda forma

Teniendo esta y^a noticia existe en ella un S^o Comisio
 nado sobre cañamos a beneficio de la R^a Hacienda
 y aber fixado un Edicto sobre varios extremos que
 existe del lado de las puertas de este Ayuntamiento e
 seando tengan en el todo cumplido efecto las ords. D.
 S. M. y los fines a que conspira la Comision y con no
 ticia Chavex Ordenanzas relativas a ello y que ari
 lo produce el Edicto. y otras ords. particulares he
 rida que infatigable celo del fomento y aumento
 de la misma Comision y curar que las infusas
 e voluntarias de los Cocheros ari sobre su ords. y
 metodo como para los Activas precios y dem

